GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXII - **Nº 87**
CORDOBA, (R.A.) **MARTES 12 DE MAYO DE 2009**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

BELL VILLE - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. Bell Ville (Cba.) Sec. Nro. 1, autos " Cuadernillo de Ejec. De Honorarios en Incidente de Reg. Honorarios Dr. Lisandro Paván en Marro Florencio - Declaratoria de Herederos", Martillero Sergio R. García Mat. 01-78 rematará 15 Mayo 2009, 11,30 hs. ante Sala Remates Tribunal, calles Rivadavia esq. Pío Angulo, Pta. Baja, Edif.. Tribunales de Bell Ville, lote de campo ubicado en "Establecimiento La Amelia", Ped. Ballesteros, Dpto. Unión, Pcia. Cba., desig. Lote 313-0489 con sup. total de 185 Has. 9.560 ctms2. ubicado a 12 kms. Aprox. Al Norte de Idiazabal, Dpto. Unión, Cba. Base: $ 119.012 (BI). Con mejoras y ocupantes. Dominio: Mat. 419.654 Marro Florencio. Condiciones: dinero efect. O cheque certif. 20% acto subasta más comis. Ley Martillero e IVA e Imp. Que por Ley corresp., con más el 2% del precio corresp. Al fondo Violenc. Familiar (Ley 9505). Saldo aprob. Remate. Postura mínima no Inf. 1% base. Quien compre en comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc. Ident. Y dom. Comitente debiendo ratificar compra y const. Domic. Cinco días de subasta bajo aperc. Gravámen: autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Informes: Martillero Hipólito Irigoyen 255 Tel. 424568 - 15651916 Bell Ville. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Secretaria. Oficina, 6 de Mayo de 2009.

4 días - 9538 - 15/5/2009 - $ 180.-

MARCOS JUAREZ - Orden Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C.F. Ms. Juárez. Autos : " Rayco S.R.L. c/ Luis Ibarra - Ejec. Prend. " Carlos J. Cavallero, 01-55 rematará 14/5/2009, 10 hs. Tribunal M. Juárez (Lardizabal N° 1750) automotor Ford Sierra Ghia SX año 1992, dominio UQR-822, en el estado que se encuentra. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Gravámenes: El de autos. Base $ 3.540.- Condiciones: 20% contado acto remate más 10% Mart., más IVA 21%, saldo aprob. Dominio: a nombre demandado. Revisar: en Rayco S.R.L. Fco. Beiró y Ruta 9 de M. Juárez, hor. Com. M. Juárez, 08/5/2009. Gustavo Bonichelli - Sec.

3 días - 9644 - 14/5/2009 - $ 64.-

O. Sr. Juez 9° C.C. en autos "Marquez José Antonio c/ Pivetta Rubén Pedro - Ejecución Prendaria (Expte. N° 1260236/36)", Mart. Ferreyra MP. 01-1753, rematará el 28/5/2009 a las 10,30 hs. en Sala Remates (A. M. Bas 262) autom. Ford, tipo Transp.. de Pasajeros, modelo Transit 190-L, año 1997, motor Ford N° VU41393, chasis Ford N° SFALXXBDVVBU41393, dominio BLC-492, titular: Pivetta Rubén Pedro. Post. Mín.: $ 200.- Base: $ 13.500.- o sin base de no haber oferentes por la primera. Dinero de contado y/o cheque certificado y al mejor postor. Seña 20% más com. De ley (10%) e impuesto Ley Provincial N° 9505 de "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar", saldo a la aprobación. Comisionistas: Art. 585 C.P.C. Posesión: una vez inscripto a nombre del comprador. Revisar: Los Granaderos N° 1657 Concesionaria "San Fermín" martes 26/5 y miércoles 27/5/2009 de 17,00 a 18,00 hs. Inf. Al Martillero Corro 340, 3° P. 4244150 / 4218716. Of. 11/5/2009. Dra. Vargas - Sec.

N° 9694 - $ 27.-

O. Sr. Juez Federal Nro. 2, Secretaría Leyes Especiales, Autos: A.F.I.P. (D.G.I.). c/ Fissolo Raúl Carlos - Ejecución Fiscal - Expte. N° 1955-D-05 Alejandro Avendaño 01-328, rematará el 15/5/2009 a las 11,00 hs. la que se llevará a cabo en el Juzgado Fed. Nro. 2 ubicado en calle W. Paunero esq. Av. Arenales, 6° Piso, el siguiente automotor: mca. Peugeot, Mod. Peugeot 505, motor Peugeot N° 0117291; chasis: Peugeot N° 2081178. A nombre de Fissolo Raúl Carlos. Dominio TLX-579. Condiciones sin base, contado 100% en el acto de la subasta más comisión de ley al martillero, Gravámenes los que surgen de autos. Se exigirá al comprador al momento de labrar el acta condición fte. al IVA y la constitución del domicilio. Informes al Martillero, Tel. 0351-4231874. Ver los días 13 y 14 de Mayo de 15 a 17 hs. en Pje. Agustín Pérez 98. Dra. Gabriela Cavallieri (Agente Fiscal) Dra. Isabel Mayoras Nores - Sec. Of. 08/05/2009.

2 días - 9692 - 13/5/2009 - $ 60.-

EST. JUÁREZ CELMAN - O. de Juez 25ª Nom. C. y C. de Cba., en los autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Cuesta Cambiella, Emilio y Otro - Ejecutivo - Expte. Nº 267311/36", el mart. Juan Enrique Moyano, MP 1318, con domicilio en calle Rivadavia Nº 85, 3º piso, Ofic. 12 de la ciudad de Córdoba, rematará lotes ubicados todos en Mz. 52, el 14/4/2009, 10:30 hs., lotes 1 a 3; el 23/4/2009 a las 10:30 horas, lotes 4 a 6; el 12/5/2009 a las 10:30 hs. lotes 7 a 9; el 28/5/2009 a las 10:30 horas lotes 10 a 11; el 9/6/2009 a las 10:30 horas lotes 12 a 14; el 18/6/2009 a 10:30 horas lotes 15 y 16; el 30/6/2009 a las 10:30 horas lotes 17 y 18; en el Salón de la Casa de la Cultura de la localidad de Est. Juárez Celman, sito en calle Los Ceibos entre E. Echeverría y José Hernández de Bº Villa Los Llanos, inmuebles baldíos libres de ocupantes y/o cosas, inscriptos en el Folio 53575, Tomo 215, Año 1949 a nombre del señor Emilio Cuesta Cambiella lote Uno, sup. 812,52 m2, base $ 541; lote Dos, sup. 600 m2, base $ 444.-; lote Tres sup. 600 m2, base $ 444.-; lote Cuatro, sup. 600 m2, base $ 444; lote Cinco, sup. 600 m2, base $ 444; lote Seis, sup. 600 m2, base $ 444; lote Siete, sup. 605,5 m2, base $ 448; lote Ocho, sup. 699,77 m2, base $ 466; lote Nueve, sup. 762,31 m2, base $ 507; lote Diez, sup. 801,86 m2, base $ 534; lote Once, sup. 1.096,26 m2, base $ 649; lote Doce, sup. 600 m2, base $ 444; lote Trece, sup. 600 m2, base $ 444; lote Catorce, sup. 600 m2, base $ 444.-; lote Quince, sup. 600 m2, base $ 444.-; lote Dieciséis, sup. 600 m2, base $ 444.-; lote Diecisiete, sup. 809,72 m2; base $ 539; lote Dieciocho, sup. 694,65 m2, base $ 463. Al mejor postor, seña 20% con más comisión martillero (5%) y el saldo a la aprobación, en dinero de contado o cheque certificado, más la alícuota correspondiente al "Fondo para la Prevención de la Violencia Famliar" (Ley 9505) equivalente al 2% sobre el precio de la subasta. Postura mínima: $ 100. Compra comisión: art. 586 C.P.C.. Informes: martillero 0351-5261114 / 155-522246. Fdo. Dr. Néstor Luis Zabala, Sec. Oficina, 8/4/2009.

Nº 6659 - $ 66.-

Excma. Cámara de Trabajo Sala 11 - Sec. 21. Autos: Palacios Jorge Pedro c/ Fondo de Comercio Chambord Catering y Eventos y Otros - Ordinario - Despido - Expte. 34497/37" Martillero Sebastián Fernández Reuter MP. 1-1888, domicilio 25 de Mayo Nro. 193 - Piso 2 - Oficina "A" - rematará el 13/5/2009 a las 10 hs. en sala de Audiencias Excma. Cámara de Trabajo Sala 11 (Illia 590 esquina Balcarce) Bienes Muebles para Bar a saber: 1. Una cocina industrial de acero inoxidable sin marca, de 6 hornallas, plancha bifera y 2 hornos. 2) Una cortadora de fiambres eléctrica sin marca. 3) Un freezer horizontal sin marca. 4) Una heladera comercial de madera de 6 puertas. 5) Una freidora industrial F.J. Calabró. Condiciones: sin base, dro. Contado, más comisión martillero 10% y aporte Violencia Familiar 2%. Post. Mín. $ 50.- Compradores en comisión Art. 586 CPC. Revisar: Av. Vélez Sarsfield Nro. 6500 (atrás YPF) días 11 y 12/ Mayo de 16 a 18 hs. Inf. Martillero 155-174208. Dr. Héctor Buzzeti - Secr. Oficina, 11/5/2009.

2 días - 9695 - 13/5/2009 - s/c.-

RIO CUARTO - Ord. Juz. Civ. Com. 4ta. Nom. Río IV, en autos "Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines determinados c/ Roberto Alcides Guardianelli, Beatriz Isabel Martín y Stella Maris Monasterolo", el Mart. Estela Morales, Mat. 01-428 c/ dom. En Sobremonte 532, Loc. 19 Cdad. Río IV, subastará el 14/5/2009 a las 11 hs. en Sub. Suelo Palacio de Justicia, sito en Alvear 635 y/o día hábil sig. A la misma hora y lugar: Renault 12 TL, M. 1.6, año 1994, motor 5932195, chasis L813.028937, dominio X-694.152, de proa. De Norberto Alcides Guardianelli y/o Beatriz Rosa Salas, Base $ 9.624,45 si no hubiera postores y transc. 30' se reducirá a un 50% y para el caso que tampoco hubiera postores, nuevamente transc. 30' sale a la venta sin base, dinero de contado, al mejor postor y com. 10% Mart. Más 2% según Art. 24 de la Ley 9505. El rodado se entregará una vez aprob. La subasta y previa inscrip. Ante el Reg. Del Autom. p/ rev. Día 13 de 17 a 20 hs. en V. Sarsfield 598, Las Higueras. Informes: Tel. 0358-154.222.231 - 155084140. Río IV, 30 de Abril de 2009. Fdo. Jorge Cossarini - Secretario.

3 días - 9697 - 14/5/2009 - $ 117.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 52º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba en autos "Barrandeguy Julio Miguel - Pequeño Concurso Preventivo". Expte. Nº 1656353/36, se hace saber que mediante Sentencia Nº 192 del 20/04/2009 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de Julio Miguel Barrandeguy, DNI 13.384.741 (CUIT 20-13384741-4), argentino, soltero de profesión carpintero, con domicilio en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de Alta Gracia. II) Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 16/06/2009. Córdoba, 28 de abril de 2009.

5 días - 8539 - 12/5/2009 - $ 85.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. en lo Civil y Comerc. cita y emplaza a la Sra. Graciela Irma Valles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "DOFFI PLACIDO ANTONIO C/ VALLES IRMA GRACIELA - EJECUTIVO.- COBRO DE HONORARIOS" Expte. Nº 1275061/36. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Cítese de remate a los demandados para que opongan y prueben excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al de la citación de derecho, bajo apercibimiento (Arts. 545 y 548 del CPC).- Transcripción del decreto "Córdoba, 9 de octubre de 2008. ""... En su mérito cítese al demandado, Sra. Graciela Irma Valles, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; haciéndose

extensivo los demás términos del proveído, que da tramite a los presentes autos, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días transcribiendo el presente conjuntamente con el proveído inicial"; "... Córdoba, 25 de abril de 2007.- "... Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido, admítase la presente demanda... "; "... Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de un treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Cítese de remate a los demandados para que opongan y prueben excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al de la citación a derecho, bajo apercibimiento (Arts. 545 y 548 del CPC) Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Zalazar, Juez. Dra. Silvia Ferrero, Secretaria. Córdoba 9 de Octubre de 2008.

5 días - 27284 - 18/5/2009 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Tomás Crozzoli e Hijo SRL y otros - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 729891/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Mathieu Jonathan David. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7193 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Es Cen Bo Sociedad Civil - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 973035/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Es Cen Bo Sociedad Civil. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7194 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Canteras Malagueño S.A.I.F. - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 632417/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Canteras Malagueño S.A.I.F. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7195 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/R García y Cía. - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 881983/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: R García y Cía. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7196 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Romero Enrique - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 973031/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Romero Enrique. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7197 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Mancini Italo A R - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1222240/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Mancini Italo A R. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7198 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Reartes Federico - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 973020/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Reartes Federico. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7199 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Tello José Tomás - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 677836/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Tello José Tomás. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7200 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Habitat Sociedad Anónima de Inversiones en Bienes Raíces - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 677851/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Habitat Sociedad Anónima de Inversiones en Bienes Raíces. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7201 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Maruchi María Nancy y otros - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 712512/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Maruchi María Nancy y Andonian Martín Miguel. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7202 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/El Mundo Compañía de Seguros Grales S.A. - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1205208/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: El Mundo Compañía de Seguros Grales. SA. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7203 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Pereyra Amada Venancia - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 917283/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Pereyra Amada Venancia. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7204 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Manuel José Antonio - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 212459/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba., se ha dictado la siguiente resolución Córdoba 27 de marzo de 2003. Por iniciada la presente ejecución. Admítase. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos 110,16 en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Trábese el embargo solicitado a cuyo fin determine previamente bien a embargar. Fdo. Corradini de Cervera, Leticia, secretaria; Rodríguez, Cristina Beatriz, Juez. Otro decreto: Córdoba, 9 de diciembre de 2003. Avócase. Notifíquese. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria; Julio José Viñas, Juez.

5 días - 7205 - 18/5/2009 - $ 50,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Maldonado Ortiz de Redoni Mercedes - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 917287/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Maldonado Ortiz de Redoni Mercedes. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7206 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Montenegro Carlos - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 739761/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Montenegro Carlos. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7207 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Mazzieri Nazareno - Ejecutivo Fis-

cal" Expte. Nº 917320/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Mazzieri Nazareno. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7208 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Lirosi Roberto Antonio - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 739746/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Lirosi Roberto Antonio. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7209 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Folli Duilio Juan - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 677839/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Folli Duilio Juan. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7210 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Urgelles Jerónimo Isidro y otro - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 212337/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Urgelles Jerónimo Isidro y Bustos de Urgelles Elisa Norma, se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 25 de marzo de 2003. Por presentado por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva a la que se imprimirá trámite de ley. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítima al progreso de la acción y ofrezca la prueba que hace a su derecho bajo pena de inadmisibilidad (art. 548 del CPC). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos $ 895 en que se estiman los intereses y costas del juicio. Notifíquese. A la cautelar solicitada previamente especifique la misma, conforme corresponde y se proveerá. Fdo. M. Cristina Barraco, secretaria. Otro decreto: Córdoba veinte de noviembre de 2003. Avócase. Notifíquese. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria, Julio José Viñas, Juez.

5 días - 7211 - 18/5/2009 - $ 62,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Aguilar Zapata Javier - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 881928/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Aguilar Zapata Javier. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7212 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Bean Oscar Fernando y otro - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 939431/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Bean Alejandro Domingo. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7213 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Anderson Santiago Roberto - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 460321/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Anderson Santiago Roberto. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7214 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Wall Sociedad Anónima y otro - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1029416/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Wall Sociedad Anónima. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7215 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Allende Luis Humberto - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 976511/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de agosto de 2008. Atento lo solicitado y constancia de autos y lo prescripto por el Art. 97 del C.P.C. suspéndase el trámite del presente juicio. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al/los sucesores y/o herederos del Sr. Luis Humberto Allende MI 2.771.901 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7216 - 18/5/2009 - $ 54,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Torrassa José Francisco - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 882037/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Torrassa José Francisco. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7217 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Torres Jorge David - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 677809/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Torres Jorge David. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7218 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Rocha Marcial - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 916768/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Rocha Marcial. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7219 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Godoy Miguel Angel - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 974631/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Godoy Miguel Angel. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7220 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Nizzo Roberto y otros - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 737190/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Nizzo Héctor Jorge. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7221 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Mottino Inés Ana - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1395095/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Mottino Inés Ana... En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7222 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Funes Juan Carlos - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1394528/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Funes Juan Carlos. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7223 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en

los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Pertile Silvia Myriam - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 712951/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Pertile Silvia Myriam. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7224 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ferreyra Antonio Oscar - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 973023/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Ferreyra Antonio Oscar y Ferreyra Oscar Antonio... En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7225 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Pasetto Carlos y otro - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 729896/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Grau y Cerrito Empresa Constructora e Inmobiliaria Limitada. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7226 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cooperativa de Vivienda y Consumo Barrio del Luján Limitada - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 976534/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Cooperativa de Vivienda y Consumo Barrio del Luján Limitada. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7227 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Dubischar Teodoro Nicolás - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1394753/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis de octubre de 2008. Atento lo solicitado y constancia de autos y lo prescripto por el Art. 97 del C.P.C. suspéndase el trámite del presente juicio. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al/los sucesores y/o herederos del Sr. Teodoro Nicolás Dubischar MI 5.76136 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7228 - 18/5/2009 - $ 54,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Sivori Matilde María - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 729889/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de agosto de 2008. Atento lo solicitado y constancia de autos y lo prescripto por el Art. 97 del C.P.C. suspéndase el trámite del presente juicio. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al/los sucesores y/o herederos de la Sra. Sivori Matilde María para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuy fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7229 - 18/5/2009 - $ 54,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/García Faure de Villafañe Lastra Carmen - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 973040/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: García Faure de Villafañe Lastra Carmen. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7230 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Gianpieri Redondo Alejandro Jesús - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1098680/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Gianpieri Redondo Alejandro Jesús. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7231 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Leiva Luis Eduardo - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1098670/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: García Faure de Villafañe Lastra Carmen. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7232 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Vélez Sergio Eustacio - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 917305/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de julio de 2008. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del Sr. Vélez Sergio Eustacio MI 3.067.561 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y diario de mayor circulación, a elección del último domicilio del citado. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art. 97 y 165 CPC). Notifíquese. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7233 - 18/5/2009 - $ 42,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bidervost Julio - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1098665/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Bidervost Julio. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7234 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ríos Antonio Nicolás y otro - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 976527/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Ríos Antonio Nicolás y Ríos Julio Agustín. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7235 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Pisculich Inés Virginia - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1193229/36, cita a Pisculich Inés Virginia conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7545 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Scaniglia Carlos O. y López Juan Carlos/ Julio F. - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1196965/36, cita a Scaniglia Juan Carlos O. y López Julio F., conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7546 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Piqueras Miguel Angel - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1192518/36, cita a Piqueras Miguel Angel conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7547 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cortes Alfonso - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1129747/36, cita a Cortes Alfonso conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7548 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/García Walter Leopoldo - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1151368/36, cita a García Walter Leopoldo conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7549 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cardozo Juan Carlos - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1178426/36, cita a Cardozo Juan Carlos conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7550 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ferreyra Jorge Ricardo y otro - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1196913/36, cita a Ferreyra Jorge Ricardo, Luna de Ferreira, Teresa del Carmen conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7551 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Tilve Antonio Jorge - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1151359/36, cita a Tilve Antonio Jorge conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7552 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Kirki Oriental S.A. - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1088953/36, cita a Kirki Oriental S.A. conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7553 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Díaz Victorio Angel - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1201682/36, cita a Díaz Victorio Angel conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7554 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ríos Graciela Noemí - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1156918/36, cita a Ríos Graciela Noemí, conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7555 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ponce Roberto - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1397836/36, cita a Ponce Roberto conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7556 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Pacciaroni José Albino - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1397807/36, cita a Pacciaroni José Albino conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7557 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Larrine Eloy Emanuel - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 734901/36, cita a Larrine Eloy Emanuel conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7558 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Iglesia Alfredo Juan - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 897610/36, cita a Iglesia Alfredo Juan, conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7559 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Jara Antonio - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 897516/36, cita a Jara Antonio, conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 7560 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cardozo Luis Rolando - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 735220/36, cita a Cardozo Luis Rolando conforme la siguiente resolución: "Córdoba, veinte de octubre de 2008. Atento a las constancias obrantes en las presentes actuaciones: Autos. Notifíquese. Fdo.: Smania, Claudia María, Juez. Ferreyra Dillon, Felipe, Prosec. Letrado".

5 días - 7561 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bustos Ascencio Exequiel - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1099142/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós, Cba. Cita a: Bustos Ascencio Exequiel. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 7236 - 18/5/2009 - $ 34,50

Sr. Juez de 1º Instancia y 37 Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, del Sr. José Diógenes Almada en autos: "Login SRL c/ Almada José Diógenes. Ejecutivo por Cobro de Cheques, letras o pagarés. Exp. 1506212/36", para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimetno de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria. Córdoba, 26 de Marzo de 2009.

5 días - 7627 - 18/5/2009 - $ 34,50.

El Juzgado de 1ª Inst. y 1º Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de María C. Alonso de Márquez, de la ciudad de Córdoba, en autos "Prost, Carlos Norberto y Otro c/ Oviedo, Oscar Orlando y Otros - Ordinario - Daños y Perj. - Accidentes de Tránsito (Expte. Nro. 1050824/36)", cita a Andrea Livia Acevedo, DNI Nº 24.073.725, conforme la siguiente resolución: "Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2009. ... declárese rebelde a Acevedo, Andrea Livia. Notifíquese (art. 112 del CPC). Dése intervención al Sr. Asesor Letrado. Fdo.: M. Cristina A. de Márquez."

5 días - 7669 - 18/5/2009 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom., Civil y Com., de Córdoba, Dr. Villarragut Marcelo Adrián, en los autos caratulados: "Olmos, German c/ Moreno, María Alejandra - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés". Expte. 1476702/36". Cítese y emplácese a los herederos de María Alejandra Moreno para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Marcelo Adrián Villarragut. Juez. Dr. Luis Ricardo Soler, Secretaría. Córdoba, Abril de 2009.

5 días - 7656 - 18/5/2009 - $ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 15º Nominación Civil y Comercial en los autos caratulados: Silva José Alejandro c/ Olavaria Benjamín y Otro. Ordinario. Cumplimiento / Resolución de Contrato. Expte. Nº 1522314/36, cita al Sr. Jorge Martín González, DNI 28.658.029 a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho conforme Art. 433 del C. de P.C., bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 31 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Laura Mariela González de Robledo. Juez. Dra. Ana Claudia Cabanillas. Prosecretaria Letrada.

5 días - 7649 - 18/5/2009 - $ 34,50.

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en autos "Córdoba Bursátil S.A c/ Caballero, Miguel Angel y Otro - PVE", Decreta: Río Cuarto, 23 de Mayo de 2005... Suspéndase la presente acción en contra de la codemandada fallecida Sra.

Rosa Alicia Zanotto, siendo sus sucesores personas indeterminadas lo que se encontraría encuadrado en las previsiones del art. 165 del C. P. C., cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Puntal y BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 02/11/04. Déjase sin efecto el proveído de fecha 10/12/04. Notifíquese. Fdo.: Graciela Filiberti, Juez. Martín Lorio, Secretario. Of.: 15/12/08.

5 días - 7645 - 18/5/2009 - $ 51.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Alejandra Inés Carroll de Monguillot, En Autos: Aclade S.R.L. c/ Valencia viuda de Vargas, Virginia- Ejecutivo. Expte. Nº 899727/36". Cita y emplaza a los herederos de la causante Sra. Virginia Valencia Viuda de vargas a fin de que en el término de veinte días, desde la ultima publicación de edictos, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del C.P.C. de C.).Fdo.: Dr. Alberto Julio Mayda (Juez). Alejandra Carroll de Monguillot (Secretaria). Córdoba, 1 de Diciembre de 2008.

5 días - 8193 - 18/5/2009 - $ 34,50.

VILLA DOLORES - La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Vidales, cita y emplaza a los herederos de Don Mario Martínez, en autos caratulados "Sociedad Yoga Sendero de la Bienaventuranza c/ Mario Martínez. Reivindicación", para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 02 de diciembre de 2008.

5 días - 8194 - 18/5/2009 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de esta Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Delgado, Adela c/ Augusto Varela -Divorcio Vincular", cita y emplaza al Sr. Augusto Varela M.I. : 6.656.359 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso. Juez. Carla Victoria Mana. Secretaria. Río Cuarto, 7 de abril de 2009.

5 días - 8099 - 18/5/2009 - $ 34,50.

RIO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, en autos caratulados "Gómez Clemente Omar. Beneficio de Litigar sin Gastos" cita y emplaza a los Sres. Pedro Abraham Gómez y Cabrera y Teodoro Gómez y Cabrera, para que en el término de quince (15) días comparezcan a juicio, a los fines de fiscalizar la prueba en el presente beneficio. Río Tercero, 18 de Marzo de 2009. Dr. Gustavo A. Massano (Juez); Dra. Alicia Peralta de Cantarutti (Secretaria9.

5 días - 8104 - 18/5/2009 - $ 34,50.

ALTA GRACIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia en autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Lucio Alejandro Carrillo, Abreviado" cita y emplaza al demandado Lucio Alejandro Carrillo para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención y ofrezca la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del CPC. Alta Gracia 29 de abril de 2009.

5 días - 8709 - 18/5/2009 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Lety Ana Fioretta en los autos caratulados "Banco del Suquía S.A. (Hoy Banco Macro S.A.) c/ Ristorto, Lorenzo Guillermo - Ejecución Prendaria Nº 950730/33" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 13 de abril del dos mil nueve. Fdo.: Dr. Eduardo Bruera. Juez. Dra. Olariaga de Masuelli. Secretaria.

5 días - 8708 - 18/5/2009 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 6ª Nom. Civ. y Com., de esta ciudad, Sec. Dr. Ricardo Monfarrell en los autos caratulados: Pepicelli Ricardo Antonio c/ Dobrillovich Maria del Carmen - Abreviado. Expte. 1534502/36 cita y emplaza a los herederos de María del Carmen Dobrillovich para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro. Juez. Dr. Ricardo G. Monfarrell. Secretario. Córdoba, 29 de Abril de 2009.

5 días - 8718 - 18/5/2009 - $ 34,50.

VILLA MARIA - La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis Cita y Emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Raúl Alberto Gudiño para que en el término de (20) veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "Gudiño, Raúl Alberto y Otras c/ Municipalidad de Villa María Daños y perjuicios". Secretaria Nº 1, Dr. Sergio Omar Pellegrini. Villa María 10 de Febrero de 2009.

5 días - 8809 - 18/5/2009 - $ 34,50.

CRUZ DEL EJE - El Juez de C. del Eje de 1º C. y C. Fernando Aguado, Secr. Nº 1, en "Fisco de la Pcia. de Cba. c/ Sosa Máximo Ramón, Ejecutivo Nº 1784/06". Decreta: Cruz del Eje, 18 de Marzo de 2009..." cítese y emplácese por edictos a los herederos del codemandado Sr. Máximo Ramón Sosa, para que en el término de veinte días contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 165 del C.P.C.). Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez). Maria del Mar Martínez (Prosecretaria). Cruz del Eje, Abril del 2009.

5 días - 8833 - 18/5/2009 - $ 34,50.

CRUZ DEL EJE - El Juez de C. del Eje de 1º C. y C. Fernando Aguado, Secretaría Nº 2, en Fisco de la Provincia de Cba. c/ Amalia Ascensión Schaller y Héller y Otros, Ejecutivo Nº 13/02". Decreta: Cruz del Eje, 01 de Marzo de 2004.... Cítese a los demandados de autos Jacinto José Wyszlawski, María Garcia de Wyszlawski, Amalia Ascensión Schaller y Héller y Ana Dora Schaller y Héller, por edictos para que en el término de 20 días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencidos los del comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 121 del C. Tributario)... Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) Ana R. Séller (Secretaria). Cruz del Eje, Abril del 2009.

5 días - 8832 - 18/5/2009 - $ 46,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Juárez Valieri, Gustavo Alberto - Presentación Múltiple - Abreviados" (Expte. 1114298/36), cita y emplaza al demandado Sr. Juárez Valieri, Gustavo Alberto, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, en su caso oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 192, 507 y 509 del CPCC. A cuyo fin, publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba, 28 de septiembre de 2007. Secretaría Martínez de Zanotti, María Beatriz.

5 días - 8716 - 18/5/2009 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Romero Pedro Jesús - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 918413/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Cita a: Romero Pedro Jesús. En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 7834 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Ariza Miguel Angel - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 438718/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 13464. Córdoba, dos (2) de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Ariza Miguel Angel y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Uno con Veinte Centavos ($ 251,20), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno ($ 621) y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos ($ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 7835 - 18/5/2009 - $ 54

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Justo Andrés - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 697660/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 13356. Córdoba, dos (2) de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Justo Andrés y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Cuarenta Centavos ($ 548,00), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno ($ 621) y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos ($ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 7836 - 18/5/2009 - $ 54

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Rivadero Ramón Alberto y otro- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1116786/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 13367. Córdoba, dos (2) de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Frontera de Rivadero Alcira Petrona o Alcira, Rivadero Ramón Alberto y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Setecientos Setenta y Tres con Treinta Centavos ($ 773,30), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno ($ 621) y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos ($ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 7837 - 18/5/2009 - $ 54

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Cifrar SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 212775/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 13402. Córdoba, dos (2) de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Cifrar S.R.L. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Novecientos Veintiocho con Cincuenta Centavos ($ 1.928,50), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno ($ 621) y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos ($ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la

Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 7838 - 18/5/2009 - $ 54

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Maidana Pedro Nolasco - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 438727/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 6998. Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Maidana Pedro Nolasco y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Setecientos Treinta y Seis con Treinta Centavos ($ 736,30), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente, con costas. II) Diferir, a lo solicitado de la Dra. Silvia Inés Luna, la regulación de sus honorarios. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 7839 - 18/5/2009 - $ 38

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Zárate Benigno Antonio - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 212759/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 14080. Córdoba, primero (1) de diciembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Zárate Benigno Antonio y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Treinta y Dos con Noventa Centavos ($ 1.832,90), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno ($ 621) y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos ($ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 7840 - 18/5/2009 - $ 54

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Prado Carlos Julio - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 363275/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 14056. Córdoba, primero (1) de diciembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Prado Carlos Julio y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Noventa y Siete Centavos ($ 23785,97), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Diecinueve Centavos ($ 1.534,19) en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos ($ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 7841 - 18/5/2009 - $ 54

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Alaniz Vicente - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1116788/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 14150. Córdoba, primero (1) de diciembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Alaniz Vicente y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Novecientos Catorce con Noventa Centavos ($ 914,90), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno ($ 621) y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos ($ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 7842 - 18/5/2009 - $ 54

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Comcenter SA - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 752000/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 12651. Córdoba, veinticuatro (24) de setiembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Comcenter S.A. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Seis con Noventa Centavos ($ 46.866,90), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos con Treinta y Un Centavos ($ 2.882,31) y en la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos con Treinta y Un Centavos ($ 2.882,31) y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos ($ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 7843 - 18/5/2009 - $ 54

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Rodríguez Alberto Suc - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 212734/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Cita a: Rodríguez Alberto Suc ... Atento que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de abril de 2003". Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva y embargo por la suma reclamada con más la de $ 1.480,20 en que se estiman los intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dra. Martínez de Zanotti. Secretaria. Dr. Ruarte, Juez. Otro decreto: "Córdoba, 29 de setiembre de 2003. Avócase. Notifíquese. Fdo. Dra. Smania, Juez. Dr. Alvarez Herrera, secretario.

5 días - 7844 - 18/5/2009 - $ 54,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Campagnari de Cavalieri Fleride Josefina - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1391436/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Cita a: Campagnari de Cavalieri Fleride Josefina. En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 7845 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Wiscop Hugo Alberto y otro - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 918393/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Cita a: Wiscop Hugo Alberto y Gonzalio de Wiscop Susana Ernestina. En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 7846 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cajeao Antonio - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1493176/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Cita a: Cajeao Antonio. En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 7847 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Criotti de Rocheti Lidia y otro - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 917382/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Cita a: Criotti de Rocheti Lidia. En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 7848 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Tobares de López María E. y otro - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 697745/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Cita a: Tobares de López María Eva. En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 7849 - 18/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Andino Carlos Alberto - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1209625/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Cita a: Andino Carlos Alberto. En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 7850 - 18/5/2009 - $ 34,50

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/Tello, Aldo Antonioy otro - Ejecutivo - Expte. Nº 615259/36, que se tramitan en el Juzgado de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2º piso, sobre Caseros, se cita a Rubén Oscar Fernández, DNI 16.501.803, "Córdoba, 6 de noviembre de 2008. Téngase presente y a mérito de lo solicitado, cítese al demandado Rubén Oscar Fernández DNI 16.501.803 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de tres días, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces. Fdo. Dra. Silvia B. Saíni (prosecretaria).

5 días - 8034 - 18/5/2009 - $ 38,50

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/Castillo, Héctor Obdulio y otro - Ejecutivo - Expte. Nº 186687/36, que se tramitan en el Juzgado de 1ª Inst. y 44ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2º piso, sobre Caseros, se cita a Félix Regilnaldo Taborda DNI 11.101.432, "Córdoba, 7 de noviembre de 2002. Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y a hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1º y 2º del CPC, bajo apercibimiento del art. 523 del C. P.C. Previa ratificación de la fianza ofrecida trábese la medida cautelar solicitada a cuyo fin ofíciese. Notifíquese. Fdo.

Dra. Alicia Mira (Juez) y Dra. María Eugenia Martínez (secretaria). Otro decreto: "Córdoba, 6 de abril de 2005. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Fdo. Dr. María Eugenia Martínez (secretaria).

5 días - 8039 - 18/5/2009 - $ 50,50

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/Ocampo, Luis Héctor y otro - PVE - Expte. Nº 175743/36, que se tramitan en el Juzgado de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2º piso, sobre Caseros, se cita a Luis Héctor Ocampo DNI 12.811.048, "Córdoba, 28 de noviembre de 2002. Proveyendo a fs. 34: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C.P.C. bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo., Dra. Gabriela I. Faraudo (secretaria). Dr. Fernando Rubiolo (Juez). Otro decreto: "Córdoba, 21 de abril de 2005. Por presentado por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con domicilio constituido. Téngase presente lo manifestado..." Fdo. Dra. Silvia Saíni (prosecretaria). Otro decreto: "Córdoba 6/11/2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el decreto de fecha 28/11/2002 por edictos que se publicarán cinco (5) veces, ampliándose a veinte (20) días el plazo la citación y el emplazamiento allí dispuestos". Fdo. Dr. Fernando Rubiolo (Juez) y Dra. Gabriela Faraudo (secretaria).

5 días - 8040 - 18/5/2009 - $ 66,50

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Rodríguez, Nivia Alicia - Ejecutivo - Expte. Nº 1486189/36, que se tramitan en el Juzgado de 1ª Inst. y 32ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2º piso, sobre pasillo central, se cita a la Sra. Nivia Alicia Rodríguez, DNI 16.356.279, "Córdoba, 14 de agosto de 2008. Por acompañada documental y aportes. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos Trescientos Noventa y Cinco ($ 395) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo opongan y prueban excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Pereyra Esquivel (Juez) y Dra. Licari de Ledesma (secretario). Otro decreto: "Córdoba, 2 de febrero de 2009. Agréguese. Téngase presente. Publíquese edictos conforme lo solicitado y en los términos del art. 152 del CPC. Fdo. Dr. Pereyra Esquivel (Juez) y Dr. Bustos (prosecretario letrado).

5 días - 8031 - 18/5/2009 - $ 61,50

REBELDÍAS

En los autos: "Banco de la Provincia de Córdoba c/Zurita María Teresa y otro - Ejecutivo - Expte. N° 1160584/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre Caseros, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ochenta y nueve. Córdoba, 30 de Abril de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados María Teresa Zurita, DNI N° 4.485.590 y Omar Enrique Gallardo, DNI N° 8.538.380. 2) Hacer Lugar a la demanda promovida por el Banco de la Provincia de Córdoba en contra de los accionados, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos un dos mil doscientos setenta y cuatro con treinta y cuatro centavos ($ 1274,34.-) en concepto de capital adeudado al 1/7/1996, con más sus intereses, que se liquidarán en la forma indicada en el considerando pertinente, IVA sobre los mismos. 3) Imponer las costas a los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Andrés Biga en la suma de pesos quinientos ($ 500.-), más el monto reglado en el art. 104 inc. 5° L.A. de pesos ciento cincuenta ($ 150.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Puga de Juncos (Juez).

3 días - 8029 - 14/5/2009 - $ 62.-

En los autos: "Banco de la Provincia de Córdoba c/Tabares, Raúl Rodolfo y otro - Ejecutivo - Expte. N° 1160582/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre Caseros, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Noventa y seis. Córdoba, 7 de mayo de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Raul Rodolfo Tabares, DNI N° 10.905.453 y Osmar Jesús Ullua, DNI N° 11.163.231. II) Hacer lugar a la demanda promovida por el Banco de la Provincia de Córdoba en contra de los accionados, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos dos mil trescientos cuarenta y siete con noventa y siete centavos ($ 2347,97.-) en concepto de capital adeudado al 30/4/1997, con más sus intereses, que se liquidarán en la forma indicada en el considerando pertinente, IVA sobre los mismos. 3) Imponer las costas a los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Andrés Biga en la suma de pesos quinientos treinta y cinco ($ 535.-), más el monto reglado en el art. 104 inc. 5° L.A. de pesos ciento sesenta y uno ($ 161.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Puga de Juncos (Juez).

3 días - 8030 - 14/5/2009 - $ 67.-

En los autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/ Romero, Walter Ramón y otro - Ejecutivo - Expte. N° 626017/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 18° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros, se cita ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: treinta y siete. Córdoba, diez de febrero del año dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Romero Walter Ramón, DNI N° 16.742.190 y Campisteguy Fabián Omar, DNI N° 16.292.104. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra de los accionados, hasta el completo pago del capital demandado de Pesos un dos mil setecientos dieciocho con cincuenta y cuatro centavos ($ 2.718,54.-), con más sus intereses en la forma establecida en el considerando IV, IVA sobre intereses y costas. III) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Augusto Duarte Acosta, Orlando Carena y Alejandro J. Damia, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos seiscientos veintiuno ($ 621.-), calculados teniendo en cuenta el valor actual del Jus. Con más la suma de pesos ciento ochenta y seis ($ 186.-) en concepto del art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, y la suma de pesos cincuenta y seis con cincuenta centavos ($ 56,50.-) en concepto de IVA atento revestir el Dr. Alejandro Damia la calidad de responsable inscripto. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel (Juez).

3 días - 8035 - 14/5/2009 - $ 74.-

En los autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/ Rivarola Ponce Jorge Marcelo y otro - Ejecutivo - Expte. N° 617535/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 10° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre pasillo central, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: quinientos veintitrés. Córdoba, veinticuatro de Octubre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Jorge Marcelo Rivarola Ponce y Miriam Rita Martínez. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los Sres. Jorge Marcelo Rivarola Ponce y Miriam Rita Martínez, hasta el completo pago del capital reclamado, esto es la suma de Pesos un mil ochocientos ($ 1.800.-) con más los intereses especificados en el considerando respectivo. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Damia en la suma de pesos seiscientos cuarenta con doce centavos ($ 640,12.-), con más la suma de pesos ciento treinta y cuatro con cuarenta y dos centavos ($ 134,42.-) en concepto de IVA sobre honorarios. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. María Angélica Jure (Juez).

3 días - 8036 - 14/5/2009 - $ 58.-

En los autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/ Calderón Armando Argentino y otro - Ejecutivo - Expte. N° 1052579/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre Caseros, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento veintinueve. Córdoba, 29 de Mayo del año dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Calderón Armando Argentino, DNI N° 10.768.885 y Manuel Rosas Ledesma, DNI N° 7.992.712. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el actor -Córdoba Bursátil S.A.- en contra de los demandados, condenándolos al completo pago de la suma reclamada de pesos un mil trescientos treinta y tres con treinta y cinco centavos ($ 1.333,35.-), con más sus intereses e IVA sobre los mismos. III) Imponer las costas a los demandados . IV) Regular los honorarios del Dr. Andrés Biga en la suma de pesos quinientos treinta y cuatro ($ 534.-) con más la suma de pesos ciento sesenta y tres con veintitrés centavos ($ 160,23.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. María Mónica Puga de Juncos (Juez).

3 días - 8038 - 14/5/2009 - $ 54.-

USUCAPIONES

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, en autos "CONTI, Stella Maris c/Manuela Luján de Zucco - USUCAPION", Sec. N° 1, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Trescientos cincuenta y nueve.- San Francisco 29 de mayo de 2007.- Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por la actora Stella Maris Conti, DNI 12.554.070, el siguiente inmueble: "Según Plano de Mensura, confeccionado por el Ing. Civil Rubén O. Valentinis, aprobado técnicamente para juicio de usucapión, por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 27 de agosto de 1999, en Expte. Prov. N° 03312543/99, y en Expte Municipal N° 571-Exter/99-28/05/99 Deólese 16/09/99, se describe como lote número 3 de la manzana numero 41 del barrio de plaza San Francisco de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo , Provincia de Córdoba, República Argentina, la que, partiendo del punto A, extremo Nor-Este de la figura, con rumbo hacia el Sud Oeste, mide ochenta y seis metros ochenta centímetros, hasta llegar al punto B, formando la línea A-B, por donde linda con calle Pública; desde éste último punto, con rumbo hacia el Sud-Oeste, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta llegar al punto C, formando la línea B-C, por donde linda también con Calle Pública; desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Oeste, mide ochenta y seis metros sesenta centímetros hasta llegar al punto D, formando la línea C-D, por donde linda con la Parcela número tres, propiedad de la señora Manuela Luján de Zucco; desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Este, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta llegar nuevamente al punto A, formando la línea D-A y cerrando la figura, por donde linda también con Calle Pública; todo lo que hace una superficie total de Tres mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados.- Nomenclatura catastral Provincial: Departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 041, Parcela 003 y Propiedad Horizontal 000.- Nomenclatura catastral Municipal: Departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, circunscripción 01, sección 01, manzana 091, parcela 001 y Propiedad Horizontal 000.- Número de cuenta de la D.G.R de la Prov. de Cba: "3001-2292115/1".- 2°) Notifíquese la sentencia por edicto a publicarse en el B. Oficial y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. CPC).- 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Viviana Venturuzzi por no constar la,.base en el expediente. Protocolícese, hágase saber y dése copía.- Fdo: Victor H Peiretti, Juez.- San Fco. Julio de 2007.-

10 días - 23711 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros Nº 551 Palacio de Tribunales I, Piso 2º, pasillo central, secretaría del Dr. Ricardo G. Monfarrell (ex Secretaría de la Dra. América Victoria Cejas Pineda de Valentíni), en los autos caratulados: "Vallilengua, Claudia Susana, Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. Nº 834599/36 Cuerpo 1" se ha resuelto: Córdoba, 27 de octubre de 2008. Por cumplimentado el proveído precedente. Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los

colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumpliméntese las disposiciones de los arts. 785 y 786 del C. de P.C. y C. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, Secretario. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Héctor E. Martín MP 1326/1 aprobado con fecha 21 de julio de 2004 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Nº 0033-86693/04 y se describe: un lote de terreno que es parte del lote dieciocho, manzana tres de las antiguas quintas de riego de Argüello, departamento Capital de la provincia de Córdoba, hoy calle Pachacutec Nº 7505 (ex 7531) de Bº Quisquizacate, departamento Capital de la provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos, a saber: 44 mts. 88 dc de frente al Este línea C-B del plano, por donde linda con calle Pachacutec 44 m 88 dc en su contrafrente al Oeste, línea D-A del plano, por donde linda con lote de José Angel Genaris y otra fracción que reconoce posesión, 95 m. 05 dc en su costado norte, línea A-B del plano, por donde linda en parte con parcela 60 de Celia Caresano y maría Luisa Caresano (Pasillo Privado) y con Parcela 59 de Carlos Alberto Caresano y Roxana Mabel Caresano, 95 m 5 dc en su costado sud, línea C-D de plano, por donde linda con calle León XIII, encerrando una superficie total de Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco Metros con Ochenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (4.265,84 m2) afecta a la Matrícula Nº 172.084 del Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia y figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta Nº 11010013313/0. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, secretario.

10 días - 30357 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia y 40°. Nominación de la ciudad de Córdoba - Capital - Secretaría Alejandra Ines Carroll de Monguillot en autos "AGUERO, Higinio A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expediente Nº 1649474/36 - Cuerpo 1; "Córdoba, 23 de febrero de 2009. Avócase. Notifíquese. Fdo.: Alberto Julio Mayda - Juez y Alejandra Inés Carroll de Monguillot - Secretaria".

10 días - 4403 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba en los autos: "Baigorria, Mirta Susana - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión, Expte. Nº 701448/36" en cumplimiento de lo prescripto por el art. 790 del CPC ordena la publicación de la Sentencia Número Cuarenta y siete. Córdoba 3 de marzo de 2009. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa que antecede y que afecta en forma total el dominio inscripto al Nº 148 Fº 120 Tº 1 del año 1927 en forma parcial el dominio inscripto al Nº 433 Fº 376 Tomo 2 Año 1923, a favor de la Sra. Mirta Susana Baigorria y, consecuentemente, ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPC. III) Costas por su orden difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez. Descripción del inmueble, ubicado en el Departamento de Río Primero, Pedanía Esquina, próximo Monte Rosario que se designa como parcela 162-0170. Posee forma de polígono irregular, que partiendo del lado Este de Norte a Sur esta formada por puntos AB que miden 773,02 mts. de B hacia el Oeste puntos BC que miden 259,89 mts. desde C hacia el Norte puntos CD que mide 234,91 mts.; desde D hacia el Oeste puntos DE mide 1040,25 mts.; desde E hacia el Norte puntos EF mide 110,22 mts.; desde F hacia el Este punto FG mide 565,43 mts.; desde G hacia el Norte puntos GH mide 429,54 mts. y desde H hacia el Este puntos HA mide 737,61 mts. siendo este el lado Norte. Con una superficie total de 51 has. 8867 mts. cdos. Lindando al Norte con parcela 162-0769 de Ana Victoria Fernández de Maussion, Carlos José Fernández de Maussion, Francisco José Fernández de Maussion, Hernán José Fernández de Maussion, Santiago José Fernández de Maussion y Celia Mercedes Martínez, camino público de por medio. Al Este linda en parte con la parcela 162,0171 ocupada por Ana María Depetris, Juan Alberto Depetris, Lucía Depetris, Noemí Depetris y Norma Depetris y con parcela sin designación y propietario desconocido. Al Sur linda en parte con la misma parcela sin designación y propietario desconocido y con parcela 1642-5542 de la sucesión de Estanislao Mansilla. Al Oeste con parcela sin designación de Andrea Noriega de Luque y con parcela 162-0168 de Luis Oscar Maidana. Todo ello según plano de mensura Expte. 0033-091068/04. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al Art. 783 ter. 790 del CPC.

10 días - 4621 - s/c.

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "Asociación Civil La Cumbre Golf Club - Usucapión (Med. Prep.)" cita y emplaza a los demandados, Sres. Bertarelli de Andreatta Aída Nellida, Bartarelli Eugenia Sara, Andreatta Mariano Augusto, Andreatta Eduardo Camilo, Rocha de Bertarelli María Rosa, Bertarelli de Gómez María Roa, Sosa de Coq Isabel Nicodemes, Valdés José Gustavo, Llanos Marcelo Aniceto y Cagnolo Bartolomé Luis, a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba con una superficie de 1 hectárea 5.821,77 m2. cuyo perímetro se describe partiendo del vértice Nor Oeste una línea recta de 116,90 mts. de longitud desde el punto "A" allí ubicado en dirección Este al punto "B", colindando en esa parte con terrenos de La Cumbre Golf Club, a continuación desde el punto "B" en dirección Sur al punto "C" una línea cuya longitud es de 47,25 mts. colindando en esta parte con terrenos de propiedad de Susana Pura Rouillon. Desde el punto "C" una línea recta de 57,84 mts. de longitud con dirección Este hasta el punto "D", colindando este tramo con terrenos de Susana Pura Rouillon. Desde el punto "D" una línea recta con dirección Sur-Este hasta su intersección con el punto "E" cuya longitud es de 110,49 mts. colindando con Avenida Argentina. Desde el punto "E" hasta el punto "F" una línea recta en dirección Sur con 10,87 mts. de longitud, colindando con Av. Argentina, a artir del punto "F" al punto "G" en dirección Nor-Oeste una línea de 265,71 mts. de longitud colindando con calle Belgrano y desde el punto "G" al punto "A" una línea en dirección Norte de 51,90 mts. cerrando así la figura. Designado catastralmente como departamento: 23, Pedanía 01, Pueblo: 29, Circunscripción: 11, Sección: 04, Manzana: 133, Parcela: 21. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue reconoce la afectación de los siguientes dominios y titulares a saber: Parcela 11: Superficie 3930 m2. Folio 754, Año 1975, Titulares Bertarelli de Andreatta Aída Nelida derechos equivalentes a un 25% del total y Bertarelli Eugenia Sara derechos equivalentes a un 25% del total. Folio 31878, Año 1975) titulares Andreatta Mariano Augusto y Andreatta Eduardo Camilo equivalentes sus derechos a un 25% del total. Folio 22124 - año 1978, titulares Rocha de Bertarelli María Rosa derechos equivalentes al 15% del total y Bertarelli de Gómez María Rosa equivalentes sus derechos al 10% del total. Parcela 12: superficie 4875 m2. Folio 753, Año 1975, titular Bertarelli de Andreatta Aída Nelida equivalente sus derechos a una cuarta parte de la mitad indivisa mitad esta de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli es decir el 25% de la parcela y Bertarelli Eugenia Sara equivalente sus derechos a una cuarta parte de la mitad indivisa mitad esta de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 25% de la parcela. Folio 31878 - año 1975 - Titulares Andreatta Mariano Augusto y Andreatta Eduardo Camilo equivalente sus derechos a una cuarta parte de la mitad indivisa, mitad esta de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 25% de la parcela. Folio 22124, Año 1978, Titulares Rocha de Bertarelli, María Rosa equivalentes sus derechos a un 60% de la cuarta parte de la mitad indivisa, mitad esta originalmente de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 15% de la parcela y Bertarelli de Gómez María Rosa equivalentes sus derechos a un 40% de la cuarta parte de la mitad indivisa, mitad esta originalmente de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 10% de la parcela. Parcela 13: superficie 4875 m2. Folio 9152, año 1949, Titular Llanos Marcelo Aniceto equivalentes sus derechos al 50% del total. Folio 43738 año 1949, Titular Cagnolo Bartolomé Luis equivalentes sus derechos al 50% del total. Parcela 17: superficie 910 m2. Folio 19.498, Año 1978, titular Sosa de Coq Isabel Nicomedes, titular del 100%. Parcela 18: Superficie 805m2. Folio 22.330, Año 1979, Titular Valdés José Gustavo Titular del 100%. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan José O. Assales Mat. Profesional 1414/0 y aprobado por Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba en Expte. 0033-95500/04, Oficina 20 de febrero de 2009. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario.

10 días - 5002 - s/c

CRUZ DEL EJE. Sentencia Número: Cuatrocientos Setenta y Nueve. Cruz del Eje, diciembre treinta de dos mil ocho. Y Vistos: Estos autos caratulados "Crespo, Fernando y otra - Solicita Usucapión" y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a los Sres. Fernando Crespo y Bibiana Leonor Kurchan y Marteau, titulares del derecho real de dominio adquirido mediante prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: una fracción de terreno rural edificado, ubicado en el Paraje "El Rincón" Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, de esta Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Omar Rueda, MP 3645 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Dpto. Control de Mensuras, con fecha 12 de febrero de 2002, en expediente Nº 0033-64607-97, que se adjunta, tiene una superficie de 42 Has. 5.428,87 m2 y se describe así: del punto 1 al punto 2: 28,50 mts. (1-2= 28,50) del punto 2 al punto 3: 26,60 mts. (2-3= 26,60) del punto 3 al punto 4: 14,74 ts. (3-4= 14,74); del punto 4 al punto 5: 120,11 mts. (4-5= 120,11); del punto 5 al punto 6: 10,15 mts. (5-6= 100,15); del punto 6 al punto 7: 164,50 mts. (6-7= 164,50) del punto 7 al punto 8: 142,60 mts. (7-8= 142,60) del punto 8 al punto 9: 163,80 mts. (8-9= 163,00) del punto 9 al punto 10: 29 mts. (9-10= 29,00); del punto 10 al punto 11; 94,14 mts. (10-11= 91,14) del punto 11 al punto 12: 192,00 mts. (11-12= 192,00), del punto 12 al punto 13: 39,95 mts. (12-13= 39,95) del punto 13 al punto 14: 89,95 mts. (13-14= 89,95) del punto 14 al punto 15: 29,90 mts. (14-15= 29,90); del punto 15 al punto 16: 212,41 mts. (15-16= 212,41) del punto 16 al punto 17: 315,99 mts. (16-17= 315,99), del punto 17 al punto 18: 245,70 mts. (17-18= 245,70) del punto 18 al punto 19: 203,00 mts. (18-19= 203,00) del punto 19 al punto 20: 174,90 mts. (19-20= 174,90); del punto 20 al punto 21: 23,20 mts. (20-21= 23,20) del punto 21 al punbto 22: 164,22 mts. (21-22= 164,22); del punto 22 al punto 23: 83,70 mts. (22-23= 83,70) del punto 23 al punto 24: 32,10 mts. (23-24= 32,10); del punto 24 al punto 25: 48,00 mts. (24-25= 48,00) del punto 25 al punto 26: 32,80 mts. (25-26= 32,80) del punto 26 al punto 27: 17,20 mts. (26-27= 17,20) del punto 27 al punto 28: 15,60 mts. (27-28= 15,60) del punto 28 al punto 1: 34,00 mts. (28-1= 34,00), cerrando la figura irregular con una superficie de cuarenta y dos hectáreas cinco mil cuatrocientos veintiocho con ochenta y siete metros cuadrados, que linda, al Norte: en parte con propiedad de Filiberta Elba Guevara y en parte con propietario desconocido, al Este con propietarios desconocidos, al Sud Callejón Público y al Oeste, en parte con Virginia Lazari, en parte con Rolando Ludwig y en parte con propietario desconocido. El inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1405-1867374-9, dominio no consta. Ordenar publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designarse, en el modo dispuesto por el art. 7º de la Ley 4554, reformado por la Ley 5879 y oportunamente inscribir la sentencia en el Registro General de la Provincia, después de transcurrido el plazo determinado por el art. 15 de la Ley citada... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Fernando Aguado, Juez.

10 días - 5003 - s/c

COSQUIN - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos: "Asociación Civil La Cumbre Golf Club - Usucapión (Med. Prep)" cita y emplaza a los demandados, Sres. Bertarelli de Andreatta Aida Nélida; Bertarelli Eugenia Sara; Andreatta Mariano Augusto; Andreatta Eduardo Camilo; Rocha de Bertarelli María Rosa; Bertarelli de Gómez María Rosa; Sosa de Coq Isabel Nicodemes; Valdés José Gustavo; Llanos Marcelo Aniceto y Cagnolo Bartolomé Luis, a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para

que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina Coste, Juez. Dra. Nora Palladino, secretaria. Cosquín, 20 de febrero de 2009.

10 días - 5004 - s/c.

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón en autos: "Pereyra Lucio Florentino - Usucapión (Expte. Letra "P" Nº 54) ha resuelto: "Río Tercero, 25 de marzo de 2008. Téngase presente lo manifestado respecto los colindantes. Proveyendo acabadamente a fs. 98/100 y 102, Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Ana Ferreyra para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante de conformidad a lo establecido por el art. 783 del CPC, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Pampayasta a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, quienes deberán ser citados en los domicilios actuales y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, quienes deberán ser citados en los domicilios actuales y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Pampayasta, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de PC). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin ofíciese al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Notifíquese. Los inmuebles a usucapir se encuentran ubicados en zona rural a unos ocho kilómetros al sud este del pueblo de Pampayasta Sur por el camino a Villa Nueva y a unos cuatro kilómetros seiscientos metros al sud del camino antes nombrado, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, de la Provincia de Córdoba y se identifican de la siguiente manera: Inmueble número uno: comprende una superficie total de 7 hectáreas 1834 m2. con las siguientes medidas: partiendo del vértice "A" hacia el sur y con una distancia de 683,73 metros se llega el vértice "B" desde éste vértice rumbo al Oeste, con un ángulo de 90º 34' 24" y una distancia de 97,79 metros se llega al vértice "C" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 89º 18' 43" y una distancia de 796,65 metros se llega al vértice "D" desde el cual, con rumbo al este, con un ángulo de 40º 47' 13" y una distancia de 147,59 se llega al vértice "A" cerrando la figura y designada catastralmente dicha parcela como H 302 P 3778, afectando al número de cuenta 3304-1913162/8 y linda Al Norte, con Ferreyra Ana, el Este con Buena Ventura SCA, con domicilio en 9 de Julio 416 Villa María, al Oeste con Eulogia Guevara y al Sur con más inmueble posesión de Lucio Florentino Pereyra. Inmueble dos: comprende una superficie total de 25 hectáreas 8189 m2 con las siguientes medidas: partiendo del vértice "E" hacia el Sur con una distancia de 1.210,53 mts. se llega al vértice "F" desde éste vértice rumbo al Oeste, con un ángulo de 91º 51' 12" y una distancia de 212,92 mts. se llega al vértice "G" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 88º 08' 48" y una distancia de 1.215,91 mts. se llega al vértice "H" desde el cual, con rumbo al este, con un ángulo de 90º 24' 31" y una distancia de 212,82 mts. se llega al vértice "E" cerrando la figura y designada catastralmente como parcela H 302 P 3578, empadronada a nombre de Ana Ferreyra sin constar dominio y afectando parte del número de cuenta 3304-0192863/4 de una parcela de mayor superficie (de 71 has. 073m2 de superficie) y linda: al norte con Eulogio Guevara y con más inmuebles posesión de Lucio Florentino Pereyra, al Este con inmueble ocupado por Tomás Pereyra, al Sur con Buena Ventura SCA con domicilio en 9 de Julio 416 de Villa María y al Oeste, en un tramo con parcela de Juan Pastor Díaz con domicilio en Pampayasta Sud, en otro tramo con Jorge Antonio Veglia en otro con Pereyra Porfirio A con domicilio en 12 de octubre 555 de Río Tercero. Inmueble número tres: en forma irregular con una superficie total de 37 has. 5130 mts. con las siguientes medidas: partiendo del vértice "I" hacia el Este, con una distancia de 86,27 mts. se llega al vértice "J" desde el cual, con rumbo al sur, con un ángulo de 85º 47' 20" y una distancia de 202,44 mts. se llega al vértice "K" desde el cual, con rumbo al Este y con un ángulo de 269º 31' 51" y una distancia de 190,03 mts. se llega al vértice "L" desde el cual, con rumbo al Sur, con un ángulo de 90º 15' 54" y una distancia de 1.301,09 se llega al vértice "M" desde el cual con rumbo al Oeste, con un ángulo de 90º 07' 18" y una distancia de 82,91 mts. se llega al vértice "N" desde el cual como rumbo al Norte, con un ángulo de 90º 18' 40" y una distancia de 13,34 mts. se llega al vértice "O" desde el cual, con rumbo al Oeste, con un ángulo de 269º 24' 30" y una distancia de 194,12 se llega al vértice "P" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 90º 08' 42" y una distancia de 1.484,06 se llega al vértice "I" cerrando la figura, designada catastralmente como parcela H 302 P 3479, afectando el número de cuenta 3304-191316/0 y colinda: al norte con Buena Ventura Lema SCA con domicilio en 9 de Julio 416 Villa María, con Ediverto Díaz, al este con Pedro Angel Pereyra, con domicilio en Pamayasta Sud, al Sud con Félix Boaglio con domicilio en Belgrano 635 de Hernando y al Oeste con Ventura Lema. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Claudio Spesia Matrícula 1216/1 aprobado por Catastro con fecha 6/3/2001, en Expte. Prov. 0033-59290/97. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Sulma Scagnetti de Coria, secretaria.

10 días - 5069 - s/c

En los autos caratulados "Rodríguez de Luna Juana Rosa - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. Nº 10774/36 que se tramitan ante este Juzgado de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Adelina Singer de Berrotarán, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de junio de 2008. Incorpórese. Téngase presente. Por ampliada la demanda en los términos de su presentación. Admítase la presente Demanda de Usucapión incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. del C. de P.C. y por el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular del dominio Sr. Roque Rubine o quienes resulten sus sucesores, conforme el informe a que se refiere el inc. 2º del art. 781 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de mayor circulación por el termino de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa que surge de autos, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio. Ubicado en Bº Alta Córdoba, municipio de esta ciudad capital, que en plano de fraccionamiento respectivo, se designa con la letra "b" de la subdivisión del lote 29 de la manzana 70 Este, comprendido por las calles Góngora al Norte, Argensola al Sur, Rodríguez Peña al Este y Mendoza al Oeste, con una superficie total de 225 metros cuadrados y linda al Norte con lote "d" al Sur con lote "a" y con lote 28 de la misma manzana, al Este con Pasaje Argensola, que da acceso al inmueble de la calle Argensola y al Oeste con lote 19 y parte del lote 20 de la misma manzana, que se designa catastralmente como 03-07-03-029 y en la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras - en expediente provincial 0033-45499/00 el inmueble a usucapir es parte del inmueble mencionado con una superficie de 111,96 m2. siendo sus colindantes los siguientes: al Norte parte de la propiedad de Roque Rubine (dominio 8891 Folio 11253 A 1964) y/o ocupado por Alejo Benito Luna, al Sur con Víctor Mercedes Aimaretti y Lucía Elba Lardelli de Aimaretti (matrícula 132140) y Pura Rosa Isasa de Lencinas (Dominio 16278 Folio 1964 A 1964) al Oeste con Antonio Martínez (Dominio 10757 - Folio 13299 A 1962). Para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra, bajo apercibimiento. Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes Sr. Aimaretti Víctor Mercedes y Sra. Lucía Elba Lardelli de Aimaretti, Sr. Martínez Antonio, Sra. Pura Rosa Isasa de Lencina o quienes resulten sus sucesores y Sra. Estefanía Lencina, confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos. Colóquese un cartel indicador en el inmueble denunciado y a costa del actor (Art. 786 del C. de P.C.). Fdo. Dr. Nicolás Maina (prosecretario).

10 días - 5411 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) Secretaría Civil, en autos: "Gallardo José Raúl y otros - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a José Misael Gallardo y/o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Mina Clavero como tercero interesado y a los Sres. Miguel Angel Gallardo, María Victoria Gallardo, Eduardo Alejandro Polo, Nélida L. O Nélida Lidia Vila de Gemesio, María Rita Cejas y Olga del Carmen Vázquez y/o sus sucesores, en el carácter de colindantes y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (art. 113 y 784 CPC) con relación a los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'antona (MP 1112/1) visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de marzo de 2004 en Expte. Nº 33-80142/03 se designan como Lote 26 y Lote 27 y se describen así: Lote 26: mide sesenta y cinco metros, ochenta centímetros al Nor-Oeste (línea A-B) sesenta y cinco metros, veintisiete centímetros al Sud (línea C-D) ochenta y tres metros, ochenta y ocho centímetros al este (línea B-C) y setenta y dos metros, noventa y siete centímetros al Oeste (línea D-A) lo que hace una superficie total de cinco mil cuarenta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados (5.047,26 m2) lindando: al Nor-Oeste con calle Anastasia Fabre de Merlo, al Sud, con calle 12 de Octubre, al Este con Miguel Angel Gallardo (Parc. 4) y al Oeste con María Victoria Gallardo (Parc. 1) Lote 27: mide sesenta y tres metros, ochenta y nueve centímetros al Norte (línea E-F) sesenta y cinco metros ochenta centímetros al Sud-Este (línea G-H) cincuenta y siete metros, setenta y un centímetros al Este (línea F-G) y sesenta y cuatro metros, setenta y siete centímetros al Oeste (línea H-E) lo que hace una superficie total de Tres Mil Novecientos Veinticinco Metros Cuarenta y Seis Decímetros Cuadrados (3.925,46m2) y linda: al Norte, con calle 12 de Octubre, al Sud-Este, en parte con José Misael Gallardo (Parc. 5) en parte con Nélida Lidia Vila de Gemesio (Parc. 57), en parte con Eduardo Alejandro Polo (Parc. 58) en parte con María Rita Cejas (Parc. 59) y en parte con Eduardo Alejandro Polo (Parc. 60). Al Este con Miguel Angel Gallardo y al Oeste con María Victoria Gallardo. Oficina, 4 de marzo de 2009. Troncoso, Sec..

10 días - 5737 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) secretaría Civil, en autos: "Villarino Mariano Gabriel - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a Luis Bazán y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Comuna de San Lorenzo ya los colindantes Suc. de Santos Aguirre, Suc. de Luis María Bazán y Marcela Altamirano y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo edificado clavado, plantado y demás adherido al suelo y con las mejoras efectuadas en su superficie, ubicada en Paraje San Lorenzo, pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote 203-6689, de forma irregular y cuyas medidas son: en su costado Sur una línea quebrada que, partiendo del punto A en dirección Este, está determinada por los lados AB: 22,20 mts. BC: 49,28 mts. CD 79,50 mts. DE 10,47 mts. EF: 56,11 mts. FG 34,99 m., GH 77,38 m. y HI 98,11 m. Costado Norte, determinado por el lado JW: 106,41m. Costado Oeste, una línea quebrada que, partiendo del

punto J en dirección Sur está determinada por los lados JK: 32,35 m., KL: 41,70m., LM: 68,01m.; MN: 191,54m.; NO: 92,6m., OP: 48,46 m. PA 79,19m. Y costado Este, una línea quebrada de siete tramos que, de Norte a Sur está determinada por los lados VW: 21,82m. UV 67,73m., TU: 47,81m. ST: 29,76m. RS: 102,53m., QR: 103,35m. e IQ: 216,96m. Todo lo cual encierra una superficie total de Once Hectáreas Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados (11 Ha. 5438m2) y linda al Norte, con Calle Pública, al Sur, con el Río Panaholma, al Oeste, con parcela s/ Designación - Posesión de Sucesión de Santos Aguirre (Dominio no costa) y al Este, con Río Panaholma y Parcela s/Designación - Posesión de Marcela Altamirano (Dominio no consta) Oficina, 4 de marzo de 2009. Troncoso, Sec..

10 días - 5736 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Nellis Robles, Alejandro David s/Usucapión" cita y emplaza a José Roberto Lecuona, Ignacio Cuelo, Juan Buczkowsky, María Angela Cornejo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Luyaba, Ernesto Kaufer y a la colindante, María Verónica Becette para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: una fracción de terreno Urbano, ubicado dentro del ejido de la Comuna de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono Luyaba, pedanía Lyuaba, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, con acceso desde Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 17, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 04 y Parcela 17, que, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 5/5/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-05907/05 se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto A, vértice Nordoeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 87º 04' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto B, tramo A-B: 33,03 mts. en vértice B, con ángulo interno de 202º 42' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 64,82 mts. en vértice C, con ángulo interno de 74º 07' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 51,70 mts. en vértice D donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 77º 05' mide hasta el punto E, tramo D-E 45,20 mts. en vértice E, con ángulo interno de 274º 28' mide hasta el punto F, tramo E-F 10,22 mts. en vértice F, con ángulo interno de 88º 32' mide hasta el punto G donde finaliza el lado Sur, tramo F-G: 52,34 mts. en vértice G, con ángulo interno de 96º 02' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo G-A: 28,95 mts. vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie total de 3.432,41 m2. Resultan sus colindantes: en su costados Norte, con María Verónica Becette, en su lado Este, con parcela 08 de José Roberto Lecuona: al sur, con parcela 08 de José Roberto Lecuona y con parcela 09 de Ignacio Cuello y en su lado Oeste, con Ruta Prov. Nº 14. Villa Dolores, 17 de marzo de 2009. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley Nº 8884, art. 25 Ley Nº 9100). Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5351 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos "Legaspi, Pablo Manuel s/ Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia Nº 288. Villa Dolores, 30 de diciembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el señor Pablo Manuel Legaspi, DNI Nº 25.314.828, CUIL/CUIT 20-25314828-5, de estado civil soltero, nacido el 24/8/76, con domicilio en calle Amenedo Nº 1150, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, lugar denominado "Altos de Piedra Blanca" Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2912-2882, ubicado sobre Ruta Prov. Nº 14 s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912, Parcela 2882. Dicho inmueble, conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 8/6/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-96577/05, se extiende a partir del vértice NO desde el punto F con un ángulo interno de 75º 29' mide hasta el punto G, tramo F-G 34,35 mts. desde el vértice G, con ángulo interno de 182º 15' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Norte, tramo G-A: 64,90 mts. en vértice A, con ángulo interno de 81º 56' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 23,43 mts. en vértice B, con ángulo interno de 111º 03' mide hasta el punto C, tramo B-C: 43,79 mts. en vértice C, con ángulo interno de 169º 09' mide hasta el punto D, tramo C-D. 14,53 mts. en vértice D, con ángulo interno de 175º 56' mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 31,27 mts. en vértice E, con ángulo interno de 103º 12' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F 35,22 mts. vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual hace una superficie total de 2.904,73 m2. Resultan sus colindantes: al Norte, con ocupación de Daniel Hugo Felipe, ocupación de Pedro Rufino Rodríguez, ocupación de Lidia Beatriz Rodríguez y Roberto Martines, ocupación de Horacio Alberto Arripe, al Este, con ocupación de Celestino Torres, al Sur con ocupación de Pedro Moyano y en el costado Oeste con Ruta Provincial Nº 14, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 8/6/05, en Expte. Nº 0033-96577/05 el inmueble no afecta dominio alguno... Fdo. G. de Traversaro, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, cond. 783 ter. Del CPCC, modif.. por ley 8904, arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 12 de marzo de 2009. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5352 - s/c

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación Laboral y de 1ª Nom. de Villa Dolores, Cba. en autos "Nossovitch Miguel - Usucapión" cita y emplaza como terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Comuna de Los Hornillos, a los colindantes Suc. de Apolinario Guardia, Goffredo Gramaccia, Jacques Michel Claude Noblet, María Cristina Canessa y Suc. de Simón Quevedo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno baldío, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, ubicado en Camino Público de la Localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba y que mide: partiendo del punto A con un ángulo interior de 20º 06' 30" con rumbo Este 723,80 mts. hasta llegar al punto B, partiendo del punto B con un áng. interior de 158º 43' 17" con rumbo Sud-Este 543,30 mts. hasta llegar al punto C, partiendo del punto C con un áng. interior de 149º 37' 01" con rumbo Sud 110,26 mts. hasta llegar al punto D, partiendo del punto D con un áng. interior de 157º 19' 01" con rumbo Sud 59,33 mts. hasta llegar al punto E, partiendo del punto E con un áng. interior de 70º 58' 15" con rumbo Oeste 870, 75 mts. hasta llegar al punto F, partiendo del punto F con un ángulo interior de 152º 25' 47" con rumbo Nor-Oeste 189,23 mts. hasta llegar al punto G, partiendo del punto G con un áng. interior de 208º 30' 09" con rumbo Oeste 51,84 mts. hasta llegar al punto H, partiendo del punto H con un áng. interior de 144º 39' 52" con rumbo Norte 60 mts. hasta llegar al punto I, partiendo del punto I con un áng. interior de 161º 14' 05" con un rumbo Norte 136 mts. hasta llegar al punto J, partiendo del punto J con un áng. interior de 161º 14' 05" con rumbo Nor-Oeste 115,78 mts. hasta llegar al punto A cerrando el perímetro. Todo lo que hace una superficie de 26 Has. 9.135,21 m2. Y que linda al Nor-Este con Suc. de Apolinario Guardia, al Sud-Oeste con calle Pública, al Este con Posesión de Goffredo Gramaccia, y al Oeste en parte con propiedad de Jacques Michel Claude Noblet, hoy Carlos Alberto Castro (María Cristina Canessa) en parte con Jacques Michel Claude Noblet y con propiedad de Goffredo Gramaccia hoy mi representado, Miguel Nossovitch. Oficina, 19 de marzo de 2009. Dra. Cecilia María H. de Olmedo (secretaria).

10 días - 5617 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. Dra. Mariana Martínez de Alonso, secretaría a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en autos "Bustos Jorge Martín - Usucapión" (Expte. Letra "B" Nº 32 año 2005) hace saber que por sentencia Nº cincuenta y cuatro de fecha veinte de febrero del dos mil nueve y auto interlocutorio Nº cincuenta y tres de fecha doce de marzo del dos mil nueve, se ha hecho lugar a la demanda de Usucapión del inmueble que se describe como fracción de terreno con todas sus mejoras en edificado, clavado y plantado, deslindado de una mayor superficie, la que se encuentra inscripta al Dº 12657 Fº 15775 Tº 64 año 1941, ubicada en Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por los Ingenieros Arnaldo R. y José Rubens Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro s/Expte. 0033-4370801, designado Lote Nº 00294-00650, con las siguientes medidas y linderos al Nor-Este con el segmento I-A, que mide 60,44 mts. con ángulo en I de 87º 33' 00", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Romana Lorenza Luna, al Sud-Este, es una línea quebrada de cuatro tramos, el segmento I-G, que mide 228,30 mts. con ángulo en G de 178º 15' 10" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. El segmento G-F que mide 4,23 mts. con ángulo en F de 181º 17' 35" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna, el segmento E-F que mide 82,05 mts. con ángulo en E de 178º 41' 25", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. El segmento D-E que mide 118,44 mts. con ángulo en D de 75º 19' 55", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Al Sud-Oeste con el segmento C-D que mide 61,72 mts. con ángulo en C de 105º 50' 25" donde linda con el río Las Barrancas, camino público de por medio. Y al Nor-Oeste, es una línea quebrada de dos tramos: el segmento B-C que mide 207,53 mts. con ángulo en B de 179º 44' 20" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Y el lado A-B cierre de la figura, que mide 206,03 mts. con ángulo en A de 92º 48' 10" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Con superficie total de Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres Metros Veintitrés Decímetros Cuadrados. Oficina, 19/3/09. Mana, Sec..

10 días - 5537 - s/c

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Sergio O. Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "Díaz de Lanza Alaide - Usucapión" Expte. Letra "D" Nº 78/06, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Diecinueve. Villa María, 26/2/2009. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la señora Cristian Ros Lanza, en su carácter de una única y universal heredera de la poseedora Alaide Díaz de Lanza, ha adquirido el dominio por prescripción veinteñal, del siguiente bien inmueble, el que se describe según plano visado: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, formado por el lote designado con el número tres de la fracción letra "D" de un plano de subdivisión particular trazado por el Ingeniero don Jorge Mahy, situada a inmediaciones de esta ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín), Provincia de Córdoba, fracción que mide once metros de frente al Oeste, sobre calle San Luis, por treinta metros más o menos de fondo, o sea una superficie total de Trescientos Treinta Metros Cuadrados, lindando al Norte con el lote Nº 4, por Sud con el lote número dos por el Este con el lote Nº 26 y por el Oeste, con calle San Luis, inscripto en el Registro de la Propiedad, al Nº 12355, Folio 14694, tomo 59, año 1944. Este inmueble a los fines del impuesto inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a los fines Tributarios, bajo el Nº 16-04-0236309-3. II) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Mauro Gabriel Beltrami. III. Publicar edictos por el término de ley en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente inscríbase en los Registros Públicos pertinentes a nombre de la

señora Cristian Ros Lanza, DNI 12.672.379, argentina, casada, con domicilio real en calle 12 de Octubre 584 de esta ciudad de Villa María, previa cancelación del dominio anterior inscripto sobre el inmueble motivo de este juicio. V. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Oficina, 16/3/09. Gómez, Prosec..

10 días - 5605 - s/c

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Dr. Battagliero, en autos: "Battaglia, María Magdalena - Usucapión", (Expte. Letra "B" Nº 29), cita y emplaza a los herederos de los señores Cándido Medina e Hipólito Medina, que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 42 hectáreas 1.236 metros cuadrados ubicadas en Cañada de Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Alvarez, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral Nº 2922-1979 y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1203-0047909/5 empadronado a nombre de Medina Cándido e Hipólito. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: desde el punto G al A se encuentra delimitado por una pirca en perfecto estado de conservación, por donde colinda con la parcela 2922-1779, Fracción seis, de María Magadalena Battaglia de Soldano, Victoria Soldano, Verónica Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio Nº 11844, Folio Nº 16843 del Año 1986 y Folio Nº 14078 del año 1990, desde el punto A al B, está materializado por una pirca por donde colinda con las parcelas: a) 2922-1777, Fracción tres, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano, y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio Nº 11844, Folio Nº 16843 del año 1986; y Folio Nº 14078 del año 1990, desde el punto A al B, esta materializado por una pirca por donde colinda con las parcelas: a) 2922-1777 Fracción tres, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio N° 11844, Folio N° 16843 del Año 1986; y Folio N° 14078 del Año 1990, la parcela 2922-1876, Fracción número cuatro, de María Magdalena Battaglia de Soldano, inscripta en el Dominio Nº 20388, Folio Nº 27223, Tomo Nº 109 del Año 1987, b) la parcela 2922-2177, fracción número cinco, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Victoria Soldano, Verónica Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en la Matrícula Nº 215341 Folio Real; y c) 2922-1876, Fracción cuatro, de María Magdalena Battaglia, inscripta en el dominio 20388, Folio 27223, Tomo 109, Año 1987. Entre los puntos B y P del plano, colinda con la Parcela 2922-2178, 2179, 2180 de Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Folio Nº 14078 del año 1990. Cerrando la figura en los lados P-F y F-G, en el primer tramo colinda con la parcela 2922-1982 de Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio Nº 9068, Folio Nº 14726, Tomo Nº 59 del año 1991. Las medidas son las siguientes: al Norte 562,15 metros, el costado Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, midiendo, el primero 554,17 metros y 77,84 metros el segundo; al Sur, 708,60 metros y al Oeste, 710,83 mts. No existen dominios afectados. Los antecedentes gráficos relacionados son las Mensuras Judiciales Aprobadas archivadas en la Dirección de Catastro, con los números Nº 363 y 174 y sin aprobación la Nº 154, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Rafael Garzón, Juez. Dr. Edgardo R. Battagliero, secretario. Río Tercero, 4 de marzo de 2009.

10 días - 5769 - s/c.

En los autos caratulados: "Martorano Genaro Alberto y otra - Usucapión (M-26)", que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, secretaría Nº 1 Dra. Cecilia María H. De Olmedo, con Sentencia Número: Cuarenta y Ocho de fecha 27/2/2009. Y Vistos: .. y Considerandos: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que señores Genaro Alberto Martorano, LE Nº 4.413.221, CUIT Nº 20-04413221-5, nacido el doce de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, argentino, de profesión técnico electrónico, de estado civil casado y Elsa Paula Colombo de Martorano, L.C. Nº 4.539.172, CUIL Nº 27-04539172-3, argentina, nacida el once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, de estado civil casada, ambos con domicilio en Saturno s/n y Av. San Martín, Piedra Blanca o Altos de Piedra, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio (50% para cada uno) obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble que consiste una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, ubicado en el paraje denominado "Piedra Blanca Arriba", Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Hoja RG Nº 291-2, Parc. 2692. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos E. Villalba, cuya copia adjunta, tiene una superficie de 7 Has. 4769 m2. y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia B mide 125,90 mts.; de este vértice (B) con un ángulo de 106º43' hacia el vértice C mide 106,25 desde ese vértice (C) con un ángulo de 168º41' hacia el vértice 13 mide 13,40 mts., desde este vértice (13) con un ángulo de 156º41', hacia el vértice 12 mide 5,45 mts. desde el vértice (12) con un ángulo de 168º18', hacia el vértice 11 mide 9,50 mts., desde este vértice (11) con un ángulo de 174º13' hacia el vértice 10 mide 24,75 mts., desde este vértice (10) con un ángulo de 164º09' hacia el vértice 9 mide 13,96 m.; desde este vértice (9) con un ángulo de 207º09' hacia el vértice 8 mide 91,45 mts.; desde este vértice (8) con un ángulo de 195º55' hacia el vértice (7) mide 101,55 m., desde el vértice (7) con un ángulo de 183°15' hacia el vértice 6 mide 44,10 m.; de este vértice (6) con un ángulo de 161°49' hacia el vértice 5 mide 129,80 m.; desde este vértice (5) con un ángulo 222º52' hacia el vértice 4 mide 54,25 m.; desde este vértice (4) con un ángulo de 58º52" hacia el vértice 3 mide 90,85 mts., desde este vértice (3) con un ángulo de 96º48' hacia el vértice D mide 457,85 mts. desde este vértice (D) con un ángulo de 179º43' hacia el vértice E mide 166,00 m.; y desde este vértice E con un ángulo de 113º42' hacia el vértice A mide 55,45 m. y en A se cierra la figura con un ángulo de 107º10'. Linda: al N con Florindo Carranza, al S con Arroyo Piedra Blanca, al E con Rafael Hugo Morales y al O con Florindo Carranza, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha nueve de junio de dos mil tres, en Expte. Nº 0033-34702/92. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la Inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Analía Verónica Huere en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Uno con Cincuenta Centavos (931,50) (15 jus) Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 11/3/09.

10 días - 5860 - s/c.

RIO SEGUNDO - En autos: "Pizarro, Mercedes Victoria - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1ª Inst. y Unica Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Sec. V. Stuart, sito en calle Mendoza 966 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba se ha resuelto cítese y emplácese a la demandada María Ledesma de Motika y/o sus sucesores para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes: Vettorazzi Del Bo Ida Carolina (ex Compañía de Tierras S.R.L.), Dilma Yolanda Avila de Franco, Carlos Franco y Raúl Hugo Ponce y a todos los que se consideren con derecho: sobre el inmueble que a continuación se describe: ubicado en la localidad de Río Segundo, Departamento del mismo nombre, Pedanía Pilar de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 17, Manzana 31, empadronado a nombre de María Ledesma de Motika al Nº 27-060596755/5 que mide y linda al NE con calle Río Cuarto 9,05 mts., al NO con Parcela Nº 3 de propiedad de Compañía Argentina de Tierras S.R.L. 28,80 mts., al SO con Parcela Nº 15 de propiedad de Dilma Yolanda Avila de Franco y Carlos Franco 9,05 mts. y al SE con parcela Nº 5 de propiedad de Raúl Hugo Ponce 28,80 mts., superficie total: 260,64 mts. cuadrados. Dominio: 42149, Folio 59735, Tomo 139 Año 1980, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición. Of. 12 de febrero de 2008. Dra. Susana Martínez Gavier, Juez y Dra. Verónica Stuart, secretaria.

10 días - 6363 - s/c.

Villa Dolores.-En los autos caratulados :"MASELARIS NANCY IDALIA - USUCAPION "(Expte letra "M" , Nro 5) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza en su domicilio fiscal a Maria Irene Peralta de Vera y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta dìas , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior ", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Citese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Cordoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro ,a la Comuna de Los Hornillos y al colindante: Roberto A Iturrieta o Roberto Antonio Iturrieta , para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing Raul LA Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente Nº 0033-19843/07 , de fecha 22/08/2007 que se glosa y forma parte de la presente , a saber : "Lote de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en calle publica s/n , Los Hornillos , Pedanía Rosas , Departamento San Javier, Provincia de Córdoba , sobre calle publica s/n , cuyos datos catastrales son : Depto : 029 : Ped. : 02; Pblo : 013 ; C:01; S:02: M: 032; P:005 ; Lote 005 ; Manzana : 032 ;MEDIDAS : a partir del punto A y ángulo de 90º 00´con respecto al lado C-A , se mide el lado A-B de 157,92 mts. ; desde el punto B , ángulo de 5º 57´con respecto al lado A_B , se mide el lado B_C de 158,78 mts. ; desde el punto C y ángulo de 84º 03´con respecto al lado B-C se mide el lado C_A de 16,46 mts. cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados (1299,58 m2) y LINDA : Al Norte con calle publica , al Sur , en parte con Lote Nº 1 , manzana Nº 32 , de Nancy Idalia Maselaris , Expte 12312/99 , Matricula 389612 y en parte con Lote nº 2 , Manzana Nº 32 , Expte 12312/99 , Matricula 389612 ,al Oeste con calle publica .- El predio afecta en forma parcial el Folio N 4715 del año 1942 a nombre de Maria Irene Peralta de Vera , y esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 2902-0294962-1 "Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Maria Leonor Ceballos (Secretaria).- Oficina , 27 de febrero de 2009.-

10 días - 5062 - s/c.-

Autos: Ramírez Juan Lucio - Medidas preparatorias - usucapión. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C.C. Río Tercero, Sec. Nº 3, Dr. Battagliero en autos "Ramírez Juan Lucio - medidas preparatorias - usucapión" ha dictado la sig. resol. Río Tercero, 8 de abril de 2005. Téngase presente lo manifestado y la renuncia formulada. Téngase por preparada y ampliada la demanda de usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Ana Clotilde Cardozo de Prado Atilana Cardozo de Torres, Silverio Ramón Cardozo, Brigida Julia Cardozo de Gabriel, Clotilde Ana Cardozo de Prado, Clorinda Brígida Cardozo de Prado, Glicerio o Glicerio de San Ramón Cardozo, Tito Simón Cardozo, Lorenza Prácedes o Práxedes o Práxedes Cardozo y Rosa Luján, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezcan a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al representante legal de la comuna de Las Bajadas, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindante del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de este juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con

referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciese al Sr. Juez de Paz de la localidad de Las Bajadas. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo. Carlos Alberto Borghi, Juez. Juan Manuel Rico, secretario. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Las Bajadas, pedanía Monsalvo departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba y se designa como lote número 2631-6868, con una superficie de 3 Has. 3729 m2. con una superficie edificada de 152,90 m2 y linda al Oeste en 467,75 mts. puntoso A-B con parcela 631-1367 posesión de Juan Lorenzo Tissera, al Noroeste con parcela 2631-1368 (en 50 mts. puntos E-D) y 2631-1670 (en 188,33 mts. puntos B-C-) al Sureste, en línea quebrada de 76,80 mts. con parcela 2631-1368 puntos D-C y en 254,59 mts. puntos A-E con camino público a Corralito que es el frente de la parcela. Fdo. Carlos Alberto Borghi, Juez. Juan Manuel Rico, secretario. Río Tercero, 11 de febrero de 2008. A mérito de lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Ana Clotilde Cardozo de Prado, Glicerio de San Ramón Cardozo, Silverio Ramón Cardozo, Brigida Julia Cardozo y Rosa Luján para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Fdo. Edgardo Battagliero, secretario. Oficina, 26 febrero de 2009.

10 días - 3408 - s/c

En los autos caratulados "Aguilera María Plácida - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº Uno, de fecha 3 de febrero de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. María Plácida Aguilera, DNI Nº 11.047.297, nacida el 11/10/1953, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Vélez Sársfield de la localidad de La Paz, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT Nº 27-11047297-3, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veiteañal, de un inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield s/n de la localidad de La Paz, Ped. Talas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba, con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: partiendo del vértice H con un ángulo de 87º 19' 33" y rumbo S-N hacia el vértice F se mide el lado H-F de 52,50 mts. de este vértice (F) con un ángulo de 169º 57' 31" y rumbo SE-NO hacia el vértice E se mide el lado F-E de 4,88; desde ese vértice E con un ángulo de 105º 36' 06" y rumbo E-O hacia el vértice K con un áng. de 271º 35' 18" y rumbo EO hacia el vértice J se mide el lado J-K de 0,40 mts. desde este vértice J, con un áng. de 88º 40' 12" y rumbo NS, hacia el vértice I mide el lado J-I de 23,94 mts. desde éste vértice I con un áng. de91º 45' 09" y rumbo OE hacia el vértice H se mide I-H de 11,03 mts. y el vértice H, cerrando de esta forma la figura y que según plano tiene una superficie total de Quinientos Noventa y Tres Metros Setenta y Dos Centímetros Cuadrados (593,72m2) y que designa como Lote 11. Con los siguientes colindantes. Al Norte con Posesión de Marisel Analía Pereyra (Parcela 9) al Sur con calle Vélez Sársfield, al Este con Posesión de Jorge Eliseo Sánchez y Ada Nancy Becerra (Parcela 10) y con Posesión de Herminio Martínez, al O con Posesión de Carlos Alberto Garay, según datos enunciados y que surgen del plano de mesura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo Villalba MP 1039/1, aprobado en fecha 29/5/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-56119/02, b) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 CPCC) atento que el inmueble de referencia afecta parcialmente el Dominio 5244, Folio 6285, Tomo 26, Año 1938 a nombre de José Antonio Garay y el Dominio 2874, Folio 4146, Tomo 174, Año 1990 a nombre de la Municipalidad de La Paz. c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. d) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente ofíciese. E) Tener por desistida la oposición formulada por la Municipalidad de La Paz, imponiendo las costas respectivas por su orden, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el punto III) de los Considerandos. F) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Analía Verónica Huere en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Un con Cincuenta Centavos ($ 931,50) (15 Jus) el hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.

10 días - 3607 - s/c

El Señor Juez de 1° instancia y 50ª nominación, Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Ovejero, Prosecretario Letrada, en los autos caratulados "KINEN ALBA LUISA c / GARTNER DE MAZZILLO EMILIA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. Nº 1231442/36 año 2006 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 23 de Febrero de 2009.- Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario.- Cítese a los herederos de la demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días, contados a partir de la ultima publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Córdoba y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el Art. 784 del C.P.C. Ofíciese a la Municipalidad del Mismo Nombre a los fines de la exhibición de los edictos durante el Termino de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (Art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciese. Nota: Se trata de un inmueble ubicado en Calle Libertad nº 1865 de Barrio Altos de General Paz el que responde a la denominación catastral Departamento 11, Pedanía 01; Pueblo 01; C 01; S 23; M 34; P 17; que responde a la manzana 9; Lote 12; inscripto al Dominio 17.526; Folio 21.360; Tomo 86; Año 1938; que linda al Norte con el terreno del Sr. Alberto Noradounkian; al norte con el terreno del Sr. Jorge Rubén Mereshian al este con el terreno del Sr. Rubén Domingo Olarte y al Sur con Calle Libertad.- Propiedad empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta nº 1.101-0.024.753-4.-

10 días - 5770 - s/c.-

CORDOBA. Se hace saber que en los autos caratulados: "Merlo de Ceballos Esther- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte. Nº 1070696/36", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y Cinco. Córdoba, once de Marzo de 2.009. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTIAÑAL por la Sra. Esther Bernardina Merlo de Ceballos el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano Confeccionado, por el Ingeniero Agrimensor Hugo Moreno, según Expt. Nº 1301-0033-00675/82, aprobado por la Dirección General de Catastro, el inmueble consta de una superficie de Dos Mil Setecientos Ochenta y Un msts. Cdos. Setenta y Siete Cm. cdos. y linda al Nort con terreno ocupado por Oscar Rito Cortez, Liliana Baquero, Nicolás Cisterna y Ramón Ricardo Oliva, al Sud y al Oeste con calle Pública sin nombre y al Este con Pasaje sin nombre. Que consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pastora Celis de Pereyra en Matrícula Nº 909399 (13) y que se describe según título como: Fracción de terreno ubicado en Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Provincia con una superficie total de Tres Mil Metros Cuadrados, mas o menos, la que forma un triángulo y linda al Norte con Eustaquio González Blanco, al Sur con la línea de Ferrocarril Central Córdoba y al Este calle en medio con el canal Maestro del Norte. A los fines impositivos los inmuebles constan empadronados en la Dirección de Rentas bajo Cuentas 1304-0051819/1, designado catastalmente como 0102007001, a nombre de Pastora Celis de Pereyra, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y diario "Día a Día" por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783 C.P.C.C.).- III) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN a nombre de la Sra. Esther Bernardina Merlo de Ceballos en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de Pastora Celis de Pereyra.- IV) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de la Dra. Ana Isabel Euliarte, para cuando se determine la base económica.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. DRA. CLAUDIA E. ZALAZAR. JUEZ. Córdoba, Abril de 2009.

10 días - 6835 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nom. de la ciudad de Vila Dolores, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, cita y emplaza en calidad de demandados a Adolfo Teófilo Moret, Juan Francisco Funes, Santiago Diner, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, María Elena Albano, Liliana Amanda Fabbiani de Reimer, Alfredo Eduardo Fabbiani, Achalaba S.A., Raúl Armando Fabbiani, Alfredo David Fabbiani Piazza, Angel José Cuchetti y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a los colindantes Santiago Diner, Juan Francisco Funes, Adolfo Teófilo Moret, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, Elaudino Albornoz, Liberato Albornoz, Antonio Avades, Luis Patricio Albornoz, Tito Modesto Albornoz y Anselmo Pase, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento San Javier. Pedanía Las Rosas, Lugar "Los Pozos" que se designa catastralmente como Departamento 29, Pedanía 02, Hoja de registro gráfico 0251 - Parcela 7994, con una superficie de 14 has. 3212 m2, y posee las siguientes medidas y colindancias: un lote de forma poligonal que se designa A-B-C-D-E-F-G cerrando el mismo en el vértice A ubicado en el extremo Nor-Oeste, de allí rumbo Sud-Este y en una línea quebrada comprendida por el lado A-B (95,59 mts) y lado B-C (11,25 mts); desde el vértice C rumbo Sud-Este lado C-D (226,48 mts.) y lado D-E (58,97 mts) dichos lados colinda al Nor-Este con las parcelas 0251-2490 cuyos titulares registrales son Santiago Diner, Juan Francisco Funes y Adolfo Teofilo Moret, al Folio N° 25725 Año 1971 y la Parcela 0251-2491 inscripta en la Matrícula 460473 a nombre de Esteban Antolin y Patricio Esteban Godoy; partiendo desde el vértice E rumbo al Sur lado E-F (351,26 mts) colinda con la parcela 0251-2491 propiedad de Esteban Antolin y Patricio Esteban Godoy por Matrícula 460473; desde el vértice F rumbo al Nor-Oeste lado F-G (380,75 mts) lindando con la Ruta Provincial Nº 14, desde el vértice G cerrando el polígono rumbo al Nor-Oeste en el vértice A lado G-A (403,17 mts) colindando con las parcelas 20-01-02-11 cuyo dominio consta al Folio Nº 13568 Año1974 propiedad de Elaudino, Liberato Avades, Luis Patricio, Tito Modesto Albornoz y parcela 20-01-02-14 propiedad de Anselmo Pase. Todo ello surge del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Eduardo L. Chicar MP 1124, aprobado por Expediente Provincial Nº 0033-06809/05, haciéndoles saber que en los autos caratulados: "Granato Marcelo Alfredo y otros - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 21 de octubre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimiento el decreto de fs. 104. En consecuencia y proveyendo a la demanda de usucapión fs. 102/103 y a la ampliación de demanda que antecede (fs. 120): admítase las mismas en cuanto por derecho corresponda, las que tramitarán como juicio ordinario. Cítese y emplácese en calidad de demandados a Adolfo Teófilo Moret, Juan Francisco Funes, Santiago Diner, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, María Elena Albano, Liliana Amanda Fabbiani de Reimer, Alfredo Eduardo Fabbiani, Achalaba S.A., Raúl Armando Fabbiani, Alfredo David Fabbiani Piazza, Angel José Cuchetti y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" del 11/12/01 durante dicho término (30 días) y en intérvalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a los demandados en los domicilios reales y tributarios denunciados en el escrito de fs. 120 y que surgen del informe del Juzgado Electoral

de fs. 114 /119 y la Dirección General de Catastro de fs. 98. Cítese como terceros interesados a los colindantes a Santiago Diner, Juan Francisco Funes, Adolfo Teófilo Moret, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, Elaudino Albornoz, Liberato Albornoz, Antonio Avades, Luis Patricio Albornoz, Tito Modesto Albornoz y Anselmo Pase, para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro. Colóquese y manténgase a costa del requirente durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible el camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente proceso, a cuyo fin ofíciese. Exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Rodolfo Alvarez, Juez. Antonio Humberto Gutiérrez. Queda Ud. debidamente citados, emplazados y notificado. Nota: publíquese edictos en la forma autorizada por el Act. Regl. Nº 29 Serie "B" del 11/12/01, durante dicho término (30 días) y en intérvalos regulares de tres días. Oficina 24/11/08.

10 días - 3367 - s/c.

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba. Dr. Víctor H. Peiretti, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Bitochi, Mari Claudia y Omar Francisco Prialis - Usucapión", (Expte. Letra "B" Nº 44, del año 2005), ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 25 de febrero de 2009. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. (art. 783 del C. de P.C.) Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Proc. Evaristo Lombardi, secretario.

10 días - 5430 - $34,50